

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007 EDICION N° 8.667

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.974

ARTÍCULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la Ciudad de Resistencia, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

- a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección D – Chacra 295 – Parcela 39 – Plano Aprobado 20-129-67.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 7.355 – Departamento San Fernando. PROPIETARIO: Adelaida Romero de Velazco.

SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 5.000,00 m2.

- b) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección D – Chacra 295 – Parcela 64 – Plano Aprobado 20-33-71.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 26.942 – Departamento San Fernando.

PROPIETARIO: Melli Hermanos Construcciones Chaqueñas Sociedad Anónima Constructora Industrial Inmobiliaria Comercial y Financiera.

SUPERFICIE TOTAL: 14.500,00 m2.

SITUACIÓN HÍDRICA: según el informe suministrado por la Administración Provincial del Agua, de conformidad con el Anexo III de su Resolución N° 1111/98, los primeros 80,00 metros a partir del cuadrante NE se encuentran en Zona Prohibida y el resto del lote se halla en Zona de Restricción Leve.

SUPERFICIE A EXPROPIAR: la ubicada en Zona de Restricción Leve y sujeta a mensura.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, adjudique en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, debiendo tener en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes, como así en los planes de financiación que determine, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles mencionados en el artículo 1° de la presente, conforme con las reglamentaciones municipales, y a la situación hídrica indicada en el inciso b) del mismo. Además, deberá tramitar el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo en el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1°

DECRETO N° 1.661

Resistencia, 28 agosto 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.974; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.974, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Matkovich**

s/c.

E:19/9/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.975

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, el Registro Provincial de Recupero de Bienes Extraviados.

ARTÍCULO 2°: El Registro creado en el artículo precedente, tendrá como función la organización, centralización y elaboración de una base de datos única, referente a bienes extraviados en la vía pública, siendo su autoridad de aplicación el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

ARTÍCULO 3°: Establécese que las Fuerzas de Seguridad, organismos pertenecientes al Poder Judicial o cualquier persona que hallare o tomare conocimiento de bienes extraviados en la vía pública, deberá comunicar dicha circunstancia al Registro creado por el artículo 1° de la presente, quién dispondrá el lugar donde quedará depositado.

ARTÍCULO 4°: La nómina de los bienes objeto del Registro deberá publicarse en la página Web del sitio oficial del Gobierno de la Provincia del Chaco que se implementará al efecto y un servicio de línea telefónica gratuita, sin perjuicio de la colaboración de los medios de difusión masiva que fuere conveniente.

ARTÍCULO 5°: La presente ley será reglamentada en el término de sesenta días, a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1°

DECRETO Nº 1.660

Resistencia, 28 agosto 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.975; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.975, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:19/9/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.976

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 2º de la ley 4.884, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: El presente régimen comprende a todas las obligaciones omitidas por períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de diciembre de 2006."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de agosto del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch

Secretario

Carlos Ulrich

Presidente

DECRETO Nº 1.714

Resistencia, 03 septiembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.976; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.976, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:19/9/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.977

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.216 - Armas y Explosivos.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo deberá establecer mecanismos de control con el objeto de que se cumpla con lo estipulado en el artículo 12 de la ley nacional 26.216 en un todo de acuerdo con la ley provincial 5.504, coordinando acciones con los Municipios de la Provincia que adhieran a la presente.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, establecerá programas tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley nacional 26.216.

Asimismo realizará campañas masivas de comunicación para dar a conocer la presente normativa y en especial para evitar el uso y proliferación de armas de fuego en todo el ámbito de la Provincia.

ARTÍCULO 4º: Establécese que en el marco del Capítulo V de la ley 26.216, el Poder Ejecutivo, en el plazo de 180 días de promulgada la presente, deberá efectuar un inventario de las armas de fuego de la Policía de la Provincia del Chaco, comprendidas en la ley 20.429, -municio-

nes, repuestos principales, explosivos y materiales controlados.

Asimismo el Poder Ejecutivo tendrá que informar anualmente a la Cámara de Diputados las armas de fuego comprendidas en la ley 20.429 - municiones, repuestos principales, explosivos y materiales controlados -, que han sido perdidos o desviados de sus arsenales, brindando un detalle acerca de las características del arma, de la unidad a cargo de su custodia, fecha, lugar, circunstancias del caso y sanciones aplicadas. El informe tendrá carácter público.

ARTÍCULO 5º: Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de agosto del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch

Secretario

Carlos Ulrich

Presidente

DECRETO Nº 1.715

Resistencia, 03 septiembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.977; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.977, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:19/9/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.978

ARTÍCULO 1º: Restitúyese por el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de su vencimiento, la vigencia de la ley 5.900.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara Diputados de la Provincia del Chaco, a quince días del mes de agosto del año mil siete.

Pablo L. D. Bosch

Secretario

Carlos Ulrich

Presidente

DECRETO Nº 1.716

Resistencia, 03 septiembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.978; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.978, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:19/9/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.984

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el crédito presupuestario del Ejercicio Financiero 2007

correspondiente a la jurisdicción 5: Ministerio de la Producción, hasta la suma de Pesos CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) para ser destinado a asistencia no reintegrable a productores algodoneros, como un adicional a los aportes estipulados en el convenio recientemente firmado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, en el marco de la ley nacional 26.060.

ARTÍCULO 2°: Determinase que el organismo de aplicación de la presente ley, será el Ministerio de la Producción, quien a través de resoluciones determinará las medidas complementarias aclaratorias e instrumentales que resulten necesarias.

Ejecutado el crédito presupuestario autorizado en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo remitirá a esta Legislatura nómina de beneficiarios con sus respectivos montos en el plazo de sesenta días.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1°

DECRETO N° 1.686

Resistencia, 03 septiembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.984; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.984, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Morand

s/c.

E:19/9/07

DECRETOS

DECRETO N° 2210

Resistencia, 22 noviembre 2006

VISTO:

El Expediente N° 130131300520030336, con agregados N° 13006281120037049, N° 13006280320052142, N° 13006280320052143, N° 13006190320051848, N° 130230820050641, N° 13006300920056327, N° 13006300920056318 y;

CONSIDERANDO:
Que, por el mismo la Jefatura de Policía solicita se dicte el instrumento correspondiente a la destitución de empleo, con carácter de "CESANTIA", del Cabo Primero de Policía Plaza N° 3697 Gustavo Fabián NUÑEZ, clase 1973, D.N.I. N° 23.512.446-M, y del Cabo Primero de Policía Plaza N° 3311 César Esteban RODAS, clase 1972, D.N.I. N° 22.592.486-M, a partir del 30-09-2005, por aplicación de los dispuesto en los Artículos 47°, 48° y 97° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P) y Artículos 61° y 62°, Inciso a) de la Ley N° 1134 "t.v.";

Que, con Oficio Judicial N° 6221 relacionado a la causa caratulada "RODAS, CESAR ESTEBAN S/EJECUCION DE PENA (Condicional)", Expediente N° 279/05 el Juzgado de Ejecución Penal de esta Ciudad informó que respecto a César Esteban RODAS y Gustavo Fabián NUÑEZ, se ejecutó la Sentencia N° 13 dictada el 13-05-04, dictada por el Juzgado Correccional de la Ciudad de San Martín, por los hechos ocurridos el 25-05-03 en la Subcomisaría de Distrito Ciervo Petiso, en perjuicio de José Manuel CALVO y juzgados en la causa N° 147/03; "RODAS CESAR ESTEBAN, NUÑEZ GUSTAVO FABIAN

S/APREMIOS ILEGALES", fallo que en su parte pertinente versa "...1) CONDENANDO a los imputados César Esteban RODAS y Gustavo Fabián NUÑEZ, por encontrarlos autores responsables del delito de "APREMIOS ILEGALES", a la pena de UN AÑO Y SEIS MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO CONDICIONAL E INHABILITACION por el doble tiempo de la condena ...", fallo que se encuentra firme;

Que, la sanción de Destitución de empleo de los encartados, con la calificación de Cesantía resulta procedente conforme a lo dispuesto en los Artículos 61° y 62° Inciso a) de la Ley N° 1134 "t.v.", por aplicación de los Artículos 47°, 48° y 97° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P);

Por ello, y conforme al Dictamen N° 046, del 21-02-2006, de la Asesoría General de Gobierno;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DESTITUYESE con calificación de CESANTIA a partir del 30-09-2005 al Cabo Primero de Policía Plaza N° 3697 Gustavo Fabián NUÑEZ, clase 1973, D.N.I. N° 23.512.446-M, y al Cabo Primero de Policía Plaza N° 3311 César Esteban RODAS, clase 1972, D.N.I. N° 22.592.486-M, por imperio de lo normado en los Artículos 61° y 62° inciso a) de la Ley del Personal Policial N° 1134 "t.v." y Artículos 47°, 48° y 97° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en las partes considerativas del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:19/9/07

DECRETO N° 2211

Resistencia, 22 noviembre 2006

VISTO:

La Actuación Simple N° 13090010820055356, con agregados N° 13006080820054763, N° 130220820050636, N° 13018230820051413, N° 13018230820051412, N° 130162220920050291, N° 13018051020051639, N° 13064041020058431, N° 13018121020051667, N° 13006211220058912, N° 13006190820064025; y,

CONSIDERANDO:
Que, por la misma la Jefatura de Policía de la Provincia solicita se dicte el instrumento que disponga la Destitución de Empleo, con calificación de "CESANTIA", del Cabo Primero de Policía Plaza N° 3193 Ramón Hipólito BARUA, Clase 1969, D.N.I. N° 21.179.880-M;

Que, analizados los antecedentes ha quedado debidamente probado que el Suboficial BARUA ha cometido el hecho cuya comisión se le atribuye, haciéndolo responsable de las faltas previstas en el Artículo 99°, Apartado "A", Incisos e), l) y rr), en concordancia con el Artículo 99°, Apartado "B", Incisos c) y e), y Artículo 99°, Apartado "D", Inciso a), con las circunstancias agravantes del Artículo 81°, Incisos a), b), h) e i), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.);

Que, la sanción de Destitución de Empleo del encartado, con la calificación de Cesantía, resulta procedente conforme a lo dispuesto en el Artículo 62°, Inciso a) de la Ley N° 1134 "t.v.", y Artículo 268° del R.R.D.P.;

Que, se tiene en cuenta el Dictamen N° 520/06 de la Asesoría General de Gobierno;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DESTITUYESE con calificación de CESANTIA, a partir del 27 de Agosto de 2006, al Cabo Primero de Policía Plaza N° 3193 Ramón Hipólito BARUA, Clase 1969, D.N.I. N° 21.179.880-M, por aplicación del Artículo 62°, inciso a) de la Ley del Personal Policial N° 1134 "t.v.", y Artículo 268° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.); por haber transgredido normas previstas en el Artículo 99°, Apartado "A", Incisos e), l) y rr), en concordancia con el Artículo 99°, Apartado "B", Incisos c) y e), y Artículo 99°, Apartado "D", Inciso

a), con las circunstancias agravantes del Artículo 81°, Incisos a), b), h) e i), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:19/9/07

>*<

DECRETO N° 2313

Resistencia, 04 diciembre 2006

VISTO:

El Expediente N° 30020092005-06243-E y sus agregados caratulado "HOSP. PERRANDO E/ FOTOCOPIA DE LA DISP. N° 507/05 INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AL DR. MIGUEL ANGEL CHOMYN NOTA" y, CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 507/05, dictada por la Directora del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", se ordenó la Instrucción de sumario administrativo al Dr. Miguel Angel CHOMYN, en virtud de las inasistencias sin aviso incurridas por el agente en más de seis (6) días consecutivos a partir del 12 de julio de 2005, a fin de dilucidar si ha incurrido en Abandono de Servicio.

Que de las referidas actuaciones se acreditó que el Dr. Miguel Angel CHOMYN no cumplimentó su obligación de prestar personalmente el servicio en la Terapia del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en las condiciones de tiempo y forma que determina la ley, dado que inasistió sin aviso y sin justificar desde el 12 de julio de 2005, de modo que el abandono se configuró el día 20 de julio de 2005.

Que la falta cometida se encuadra en el Artículo 22° - Inciso 5) de la Ley N° 2017 "de facto" T.V., Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincia, en concordancia con el Artículo 23° - Inciso 1) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada norma legal.

Que en consecuencia, resultando comprobada su responsabilidad administrativa, de conformidad con las conclusiones sumariales, corresponde penalizar la transgresión cometida con la sanción expulsiva de Cesantía.

Que a fs. 43/44 en Dictamen N° 476/06 la Asesoría General de Gobierno comparte las conclusiones sumariales.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: APLICASE a partir del 20 de julio de 2005, al agente Miguel Angel CHOMYN - D.N.I. N° 24.537.529-M, quien revista en el cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 3020 - Médico de Sala y/o Consultorio - C.E.I.C. N° 609 - Grupo 14 - Puntaje 65, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Item 50 - Programa Hospital Perrando - C.U.O.F. N° 106 - (Hospital "Dr. Julio C. Perrando"), la sanción expulsiva de CESANTIA, por haber incurrido en Abandono de Servicio, encuadrando su conducta en el Artículo 22° - Inciso 5) de la Ley N° 2017 "de facto" (t.v.), Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo normado en el Artículo 23° - Inciso 1) del Régimen disciplinario Anexo a la citada Ley, y de conformidad a lo expuesto en los Considerandos del presente.

ARTICULO 2°: Por Dirección de Administración, del Ministerio de Salud Pública, se deberá verificar si corresponde el reintegro de haberes percibidos indebidamente por el Dr. Miguel Angel CHOMYN, por los días que inasistió sin aviso y sin justificar.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Personal, del Ministerio de Salud Pública, efectúense las comunicaciones correspondientes.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Mayol

s/c.

E:19/9/07

DECRETO N° 2564

Resistencia, 29 diciembre 2006

VISTO:

Las leyes N°s. 5763 y 4787; y

CONSIDERANDO:

Que por la primera Ley mencionada se ratificó "el Convenio de Participación en el Programa de Fortalecimiento Institucional, Productivo y de Gestión Fiscal Provincial, entre la Provincia del Chaco y el Estado Nacional de fecha 18 de abril de 2006, cuyo objetivo general es contribuir al fortalecimiento del entorno institucional de inversiones a nivel provincial, mediante la creación de un marco jurídico previsible y la introducción de reformas en la gestión del gasto público provincial, de manera que permita planificar la utilización de sus recursos en políticas de desarrollo e inversión pública efectivas;

Que en el marco de dicho Convenio, a partir del ejercicio 2007, se implementará un nuevo Sistema computarizado de información de Administración Financiera y Control que reemplazará al actual Sistema Integrado de Contabilidad Presupuestaria y de Tesorería;

Que para ello se hace necesario adecuar los actuales clasificadores de cuentas de ingresos, erogaciones y financiamiento conforme al artículo 29° - Sección B - "Clasificador de Cuentas", Capítulo 3 - "Del Sistema Presupuestario", de la Ley 4787 -t.v.- de Administración Financiera;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBANSE los Clasificadores de Gastos y de Recursos que figuran como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del presente Decreto para la formulación y ejecución del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a partir del ejercicio financiero 2007 y que seguidamente se detallan:

- INSTITUCIONAL (Anexo I)
- OBJETO (Anexo II)
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Anexo III)
- FINALIDAD Y FUNCION (Anexo IV)
- CATEGORIAS PROGRAMATICAS (Anexo V)
- RECURSOS POR RUBROS (Anexo VI)
- ECONOMICO DE GASTOS (Anexo VII)
- ECONOMICO DE RECURSOS (Anexo VIII)

ARTICULO 2°: DEROGANSE los Decretos N°s. 2454/93 y 212/96 y sus modificatorios y toda otra norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:19/9/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 98/07 – Sala I

EXPTE. N° 403311005-19.964-E

Ordena el archivo de la presente causa, conforme lo normado por el art. 60, inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 73/07 – Sala II

EXPTE. 402151206-21.109-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Aldo Adolfo Leiva y Luis Alberto Vázquez y a las Sras. Alicia Ramona Ortega de Coco y Palmira Emilce Silvestri, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuarenta y ocho mil ciento noventa y seis pesos con 90/100 (\$ 48.196,90). Formular a los Sres. Aldo Adolfo Leiva y Luis Alberto Vázquez y a las Sras. Alicia Ramona Ortega de Coco y Palmira Emilce Silvestri, Reparó.

Aplica a los Sres. Aldo Adolfo Leiva y Luis Alberto Vázquez y a las Sras. Alicia Ramona Ortega de Coco y Palmira Emilce Silvestri, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,-) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art.

84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 96/07 – Sala I**EXPTE. N° 403131106-21.025-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de contenido Patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 97/07 – Sala I**EXPTE. N° 403200201-15.823-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 99/07 – Sala I**EXPTE. N° 403131106-21.023-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo normado por el art. 60, inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 95/07 – Sala I**EXPTE. N° 401060206-20.171-E**

Aprueba, con las observaciones de los Artículos 2°) y 3°), la Rendición de Cuentas "GOBERNACIÓN – Ejercicio 2006".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Alicia Norma Feleniuk, Directora de Administración a/c., al Sr. Lucindo Palma (DNI 13.162.464) y la Sra. Eulogia Astorga (DNI 14.735.330), representantes de la Comisión Pro-Viaje de Egresados de 5° y 6° año de la Escuela de Educación Agropecuaria N° 6 de El Sauzalito, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000,-).

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Alicia Feleniuk, Directora de Administración a/c., y de los Sres. Aldo Daniel Rivas (DNI 20.463.007) con domicilio en Maipú s/n Pampa del Indio y José Elías Milesi (DNI 17.669.511) con domicilio en Lote 11 Pampa del Indio, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000,-). Por Secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los Responsables citados en los Artículos 2°) y 3°), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal, de las fojas que seguidamente se detallan: C.P. Alicia Norma Feleniuk, fs. 409 y 410; Sr. Lucindo Palma (DNI 13.162.464) y la Sra. Eulogia Astorga (DNI 14.735.330) fs.409 y Sres. Aldo Daniel Rivas (DNI 20.463.007) con domicilio en Maipú s/n Pampa del Indio y José Elías Milesi (DNI 17.669.511) con domicilio en Lote 11 Pampa del Indio fs.410, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el Artículo 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 93/07 – Sala I**EXPTE. N° 401111206-21.099-E**

Declara responsable a la C.P. Iris María Cousseau de De Bortoli, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil setecientos veinte pesos con 59/100 (\$ 3.720,59).

Formula a la C.P. Iris María Cousseau de De Bortoli, observación con alcance de Reparación, con aplicación de la multa prevista en el art. 6°), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159. Aplica a la C.P. Iris María Cousseau de De Bortoli, la multa prevista en el art. 6°), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,-); por la observación con alcance de Reparación formulada en el Artículo 2°. Intima a la responsable al pago del Cargo formulado y la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 63/07 – Sala II**EXPTE. N° 402140306-20.382-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña – Ejercicio 2006.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 59/07 – Sala II**EXPTE. N° 402140306-20.364-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Laguna Blanca – Ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Blanca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 56/07 – Sala II**EXPTE. N° 402140306-20.363-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de La Escondida – Ejercicio 2006.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Gustavo Daniel Canal, Juan Domingo Paulón, Hugo Daniel Arévalos y Mario Walberto Encina, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Tres mil trescientos treinta y cinco pesos con 13/100 (\$ 3.335,13).

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Juan Domingo Paulón, Hugo Daniel Arévalos y Mario Walberto Encina, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Seis mil doscientos noventa y siete pesos con 75/100 (\$ 6.297,75) y Reparos. Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 53 y 54 y vta. respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 62/07 – Sala II**EXPTE. N° 402280207-21.313-E**

Declara responsables solidarios a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil seiscientos quince pesos con 56/100 (\$ 1.615,56).

Formula a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, Reparos.

Aplica a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,-) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 58/07 – Sala II**EXPTE. N° 402270207-21.310-E**

Declara responsables solidarios a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Sr. Luis Patricio Fernández Falcón, al Cr. Jorge Alberto Carlisi y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con 23/100 (\$ 2.649,23).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en

el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 57/07 – Sala II
EXPTE. N° 402140306-20.392-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Tres Isletas – Ejercicio 2006.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:14/9 V:19/9/07

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1, de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Enrique Omar Díaz, argentino, de 35 años de edad, DNI N° 21.341.879, soltero, desocupado, nacido en Pampa de los Guanacos, hijo de Domingo Anacleto Díaz y Rosa Zabala, con último domicilio en Alberdi s/N° B° San Francisco, Concepción del Bermejo (Chaco), que en los autos "**Díaz, Enrique Omar s/Robo**", Expte. 5129/05, registro de Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad, el sr./a Juez/a de Garantías Dr./a Dra. Norma Nepote de Casalino, a fs. 47 ha resuelto lo siguiente: "Pcia. R. Sáenz Peña, 20 de marzo de 2007. Téngase por presentada la solicitud de embargo del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el Art. 501 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de Enrique Omar Díaz hasta cubrir la suma de pesos Quinientos (\$ 500), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de ROBO (Art. 164 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigaciones actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Notifíquese". Fdo.: Dr/a. Norma Nepote de Casalino Juez de Garantías, Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2007.

*Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria*

s/c. E:10/9 V:19/9/07

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1, de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Hortencio Víctor Carrizo, (a), titular del D.N.I. N° 16.954.387, argentino, de 40 años de edad, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Quinta 265 del Barrio San Cayetano, nacido el 24/01/65, en Pcia. Roque Sáenz Peña, que cursó estudios primarios completos, vive de su trabajo. Que es hijo de Ramón Antolín Carrizo, casado, de profesión jubilado y de Sebastiana Pérez (f), domiciliado en Calle 1 entre 12 y 14 del Barrio Monseñor de Carlo, que en los autos "**Palacios, Angel Gustavo s/Denuncia Hurto**", Expte. 3458/05, registro de Fiscalía De Investigación N° 1 de esta ciudad, el sr./a Juez/a de Garantías Dr./a Norma R. Nepote de Casalino, a fs. 53 ha resuelto lo siguiente: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2007. Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de Hortencio Víctor Carrizo hasta cubrir la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto Calificado (art. 163 inc. 6° del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones...". Fdo.: Dr/a. Norma Nepote de Casalino Juez de Garantías, Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de septiembre de 2007.

*Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria*

s/c. E:10/9 V:19/9/07

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción y Garantía de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Agustín Florentín, argentino, de 19 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en calle Arazá N° 1300 entre Calle 5, Villa del Oeste de Resistencia-Chaco, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 26/12/86, hijo de Luis Alfredo Florentín y Alicia Beatriz López, que en los autos caratulados: "**Cáceres Angel Edgardo, Florentín Agustín, Florentín Damián, Solís Miguel s/ Abuso de Armas**" Expte. N° 0688/02, se ha resuelto lo siguiente: General San Martín (Chaco); 27 de agosto de 2007. Atento al estado de autos, y no lográndose establecer el actual lugar de residencia del imputado Agustín Florentín, notifíquese al nombrado del Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 334/334, que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Un Mil Pesos (\$ 1.000.-), diligencia que cumplimentará el Actuario de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 494 del C.P.P., por edicto de conformidad con lo dispuesto por el Art. 139 del C.P.P., que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.....-Librense recaudos. Not. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción y Garantía; Dr. Francisco R. Insfrán, Secretario.

*Dr. Francisco R. Insfrán
Secretario*

s/c. E:10/9 V:19/9/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Víctor Marcelo HIDALGO, nacido el 15 de marzo de 1984, D.N.I. N° 30.391.347, pescador, hijo de Víctor Omar y Barrios, Ramona Ester, con último domicilio en calle 2 de Febrero 2362, La Toma, Bquearas, que en los autos caratulados: "**Hidalgo, Víctor Marcelo; Monzalvo, Julio César s/ Lesiones doblemente agravadas por el uso de arma de fuego y por tiempo de curación**", Expte. N° 3.850/03, registro del ex Juzgado de Instrucción N° 2 que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción N° 5, se ha resuelto lo siguiente: "/sistencia, 24 de agosto de 2007. **Autos y vistos; considerando; resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Víctor Marcelo Hidalgo conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Disponer la detención de Víctor Marcelo Hidalgo. Librense recaudo. 3) Disponer la notificación conforme el art. 139 del C.P.P. 4) Notifíquese, registrese, protocolícese. Atento el informe de fs. 200, procédase a la notificación de Víctor Marcelo Hidalgo de conformidad con el art. 139 del C.P.P. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Esc. Analía Susana Bais, Secretaria". Resistencia, 24 de agosto de 2007.

*Esc. Analía Viviana Bais
Secretaria*

s/c. E:12/9 V:21/9/07

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio N° 470, ciudad, en los autos caratulados: "**Baez De Martínez Elva s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1134/06, ordena la publicación del presente a efectos de citar por tres (3) días y emplazar por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a la herencia de Doña BAEZ de MARTINEZ Elva, M.I. N° 6.590.481, para que dentro de dicho plazo, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 15 de agosto de 2007.

*Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria*

R.N° 128.047 E:14/9 V:19/9/07

EDICTO.- Declárase abierto el Juicio Sucesorio de ENCI-NA Ricardo Alberto, M.I. N° 13.289.052, fallecido el día 14/09/2005, en la ciudad de Resistencia, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local empla-

zando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Encina Ricardo Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 944/07, que se tramita por ante el Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, sito en calle Brown 249, 2° Piso, ciudad, a los 09 días del mes de agosto del 2007.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 128.046 E:14/9 V:19/9/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Rito Antonio ACEVEDO, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, Secretaría, 2 de marzo de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 128.045 E:14/9 V:19/9/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en la Avenida Laprida N° 33; Torre I; Planta Baja, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (03) días; y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes: Señor Genaro GARCIA, M.I. N° 3.559.057 y la Señora Josefa Celestina SOSA de GARCIA, M.I. N° 6.571.701, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**García, Genaro y Sosa, Celestina Josefa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.453, año 2007, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de agosto de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordón
Secretaria

R.N° 128.040 E:14/9 V:19/9/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel RODRIGUEZ, M.I. N° 7.419.094, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Rodríguez, Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 353/07 de la Secretaría N° 2 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 22 de agosto del 2007.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.039 E:14/9 V:19/9/07

EDICTO.- Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta capital, en los autos caratulados: "**Acuña, Patrocinio José s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.465/07, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Patrocinio José ACUÑA, M.I. N° 10.639.438, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Secretaria, 09 de agosto de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

s/c. E:14/9 V:19/9/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Horacio Darwin POSPISIL, M.I. N° 20.357.133, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pospisil, Horacio**

Darwin s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 516 F° 313 Año 2007, Secretaría Unica, bajo apercibimientos de ley. Juan José Castelli, Chaco, 6 de septiembre de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 128.028 E:14/9 V:19/9/07

EDICTO.- El Juez, Dr. José Teitelbaum, en los autos: "**Lukaszuk, José s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° 1.679 Sec. N° 1 Año 2007 (Juzg. de Paz), en trámite en el Juzgado de Paz, Secretaría N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUKASZUK, José, D.N.I. 7.902.803, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 30 de agosto de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 128.021 E:14/9 V:19/9/07

EDICTO.- La Dra. María Hilaria Meana, Juez del Juzgado de Paz de Presidencia de la Plaza de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Flores, Bonifacia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 45/07, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores, legatarios y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. FLORES, Bonifacia, M.I. 6.561.571, bajo apercibimiento de ley. Pcia. de la Plaza, 22 de agosto de 2007.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 128.019 E:14/9 V:19/9/07

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Rosanna Marchi, Juez (suplente) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, sito en calle French N° 166, 2º, piso, se cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de doña SENA de TORRES, Silvia Rosanna, DNI N° 28.888.079, en los autos caratulados: "**Sena de Torres, Silvia Rosanna s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.210/07, a efectos que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de agosto de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.N° 128.026 E:14/9 V:19/9/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249 -2º piso- Resistencia, Chaco, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. OLMEDO, Osvaldo Raúl, M.I. N° 7.900.006, en los autos caratulados: "**Olmedo, Osvaldo Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.031/06. Resistencia, 10 de abril de 2007.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 128.024 E:14/9 V:19/9/07

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos TENEV, D.N.I. 7.534.622, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Tenev, Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 4.563/06. Resistencia, 10 de septiembre de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 128.025 E:14/9 V:19/9/07

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con asiento en calle

Brown N° 249 de esta ciudad, en los autos: "**Colombo de Biliba Berta Mabel s/Sucesorio**", Expte. N° 984/07, cita por tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Colombo de Biliba Berta Mabel, MI N° 3.745.447, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 30 agosto de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 128.044 E:14/9 V:19/9/07

EDICTO.- La Dra. Marta A. De la Vega, Juez del Trabajo de la Primera de Resistencia, Secretaría N° 1, sito en Obligado N° 229, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Aguirre Braulio c/Sucesores de Hilario García Tapia y/o Quien Resulte Responsable s/Indemnización por Antigüedad, Etc.**", Expte. N° 12385/93, cita a los derechos habientes del Sr. Braulio Aguirre L.E. N° 5.744.421, quien falleciera en la ciudad de Resistencia, Chaco, el día 22/03/06, por el término de diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial que por turno y jurisdicción corresponda, los mismos se publicarán en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de tres días. Resistencia, 24 de agosto de 2007.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/9 V:21/9/07

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, cita a herederos y acreedores de Norma Lucía Buiatti de Martínez -M.I. N° 6.596.269- por edictos que se publicarán por tres días (3) días emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Expte N° 4598/07 "**Buiatti de Martínez, Norma Lucía s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Fdo. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Suplente Civil y Comercial Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio 466/70. Resistencia, 03 de septiembre de 2007.

Marisa Lilián Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 128.062 E:17/9 V:21/9/07

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Salvatierra Gregorio, M.I. N° 7.511.291, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Salvatierra Gregorio s/Sucesorio**", Expte. N° 358, F° 106, Año: 2007, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata -Chaco- 07 de setiembre de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

s/c. E:17/9 V:21/9/07

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera categoría especial N° 2, con domicilio en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad; cita por 3 días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que crean con derecho al haber hereditario de doña Escobar Díaz María Dolores, M.I. N° 93.709.947, Autos: "**Escobar Díaz María Dolores s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 74/07. Resistencia, 10 de septiembre de 2007.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 128.048 E:17/9 V:21/9/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, ciudad, en autos: "**Córdova, Ramón Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.946/07, que se tramita

ante el Juzgado de referencia, se cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. CORDOVA, Ramón Raúl, D.N.I. N° 07.423.222, que se crean con derecho al haber hereditario. Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz. Resistencia, 12 de septiembre del 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 128.072 E:17/9 V:21/9/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown 249, 1º. piso, ciudad, en autos: "**Liva, Irma Ilda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.936/07, que se tramita ante el Juzgado de referencia, se cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Sra. LIVA, Irma Ilda, DNI N° 06.579.828, que se crean con derecho al haber hereditario. Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz. Resistencia, 12 de septiembre del 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 128.071 E:17/9 V:21/9/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María SZNTAK de PIRES, M.I. 4.967.196, en los autos caratulados: "**Szntak de Pires Ana María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.479/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 10 de septiembre del 2007.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria Provisoria

R.N° 128.070 E:17/9 V:21/9/07

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en López y Planes N° 26, P.B., ciudad, en los autos caratulados: "**Chávez, Ireneo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 319/97, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante don Ireneo CHÁVEZ, M.I. N° 1.634.507, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de mayo de 2007.

Dra. Raquel Alicia Arechavala
Abogada/Secretaria

R.N° 128.068 E:17/9 V:21/9/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, Categoría Especial N° 2 de Resistencia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Lilián Borelli, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Zapata de Riboli, Lucía s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 73/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a la herencia de la causante doña Lucía ZAPATA de RIBOLI, M.I. N° 1.226.449, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, Categoría Especial N° 2 de Resistencia. Resistencia, 26 de abril de 2007.

Dra. Lilián Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.067 E:17/9 V:21/9/07

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don BRASLAVSKY, Julio Oscar, D.N.I. N° 7.431.601 para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Braslavsky, Julio Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 302/07, que se tramita ante el Juzgado de Paz N° 2 a

cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar. Secretaria (subrogante) Dra. Nancy E. Durán, sito en Brown N° 249, ciudad. Resistencia, 30 de agosto de 2007.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 128.056 E:17/9 V:21/9/07

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Roberto Augusto Ramón CERVERA, N.I. N° 7.883.993, con domicilio en Manz. G, tira 11, Dep. 231, B° San Cayetano, de esta ciudad en los autos caratulados: "**Cervera, Roberto Augusto Ramón s/Estafa**", Expte. N° 2.433/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 29 de junio de 2006. Que a fs. 65/71 el Sr. Agente Fiscal N° 6 efectuó requerimiento de elevación a juicio criminal considerando que las conductas de Roberto Augusto Ramón Cervera encuadra en el delito de *Estafa* (art. 172 del C.P.) y a fs. 40 solicita que previo a todo trámite corresponde se libren mandamientos de acuerdo a lo previsto por el art. 494 del CPP. Por ello, y conforme constancia de autos; **resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes de las requeridas hasta cubrir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Diligencia que llevará a cabo el actuario del Tribunal (art. 494 del CPP)... II) Fijase audiencia para el día 31/08/06 a fin de que Roberto Augusto Ramón Cervera comparezca a notificarse de lo dispuesto en el Punto I del presente resolutorio, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención. Notifíquese. Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 12 de julio de 2007.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:17/9 V:26/9/07

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Roberto Augusto Ramón CERVERA, N.I. N° 7.883.993, con domicilio en Manz. G, tira 11, Dep. 231, B° San Cayetano, de esta ciudad en los autos caratulados: "**Cervera, Roberto Augusto Ramón s/Estafa**", Expte. N° 5.164/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 29 de junio de 2006. Que a fs. 53/58 el Sr. Agente Fiscal N° 6 efectuó requerimiento de elevación a juicio criminal considerando que las conductas de Roberto Augusto Ramón Cervera encuadra en el delito de *Estafa* (art. 172 del C.P.) y a fs. 40 solicita que previo a todo trámite corresponde se libren mandamientos de acuerdo a lo previsto por el art. 494 del CPP. Por ello, y conforme constancia de autos; **resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes de las requeridas hasta cubrir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Diligencia que llevará a cabo el actuario del Tribunal (art. 494 del CPP)... III) Fijase audiencia para el día 31/08/06 a fin de que Roberto Augusto Ramón Cervera comparezca a notificarse de lo dispuesto en el punto I del presente resolutorio, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención. Notifíquese. Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 12 de julio de 2007.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:17/9 V:26/9/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Suplente, sito en calle López y Planes N° 38, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 147 y 321 del C.P.C.C., cita al Sr. NEME Oscar Ernesto, D.N.I. N° 14.272.284, por medio de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un

diario local del último domicilio conocido del demandado (B° España Mza. 77 Casa 7), por dos (2) días, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Citibank N.A. c/Neme Oscar Ernesto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 670/01, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 29 de mayo de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 128.059 E:17/9 V:19/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GONZALEZ, Sebastián Ricardo (alias "Seba", DNI N° 33.119.925, soltero, de ocupación..., domiciliado en calle Los Andes N° 1325, Resistencia, hijo de González, Daniel, y de Friendrich, Gladys Raquel, nacido en Resistencia el 24 de julio de 1989), en los autos caratulados: "**González, Sebastián Ricardo s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 334/07, se ejecuta la sentencia N° 116 de fecha 31/10/2006, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en calle 7 y Av. Alvear en fecha 15/05/2006 en perjuicio de Víctor Antonio González y juzgados en la causa caratulada: "**González, Sebastián Ricardo s/ Robo doblemente agravado**", Expte. N° 1-14104/06, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Sebastián Ricardo González cuyos demás datos filiatorios obran ut-supra, como autor penalmente responsable del delito de *Robo calificado por el uso de armas*, en los términos de los arts. 166 inc. 2do. y art. 166 inc. 1ro. del C.P., a la pena de nueve años de prisión, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas del juicio... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal".

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GIMENEZ, Jonathan Hernán (alias "Bicho", DNI N° 33.495.930, argentino, soltero, domiciliado en Pto. Bermejo, ciudad, hijo de Edgar Hernán Giménez y de Elsa Susana Ruiz Díaz, nacido en La Leonesa (Chaco) el 9 de abril de 1988, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U976.055), en los autos caratulados: "**Giménez, Jonathan Hernán s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 340/07, se ejecuta la sentencia N° 47 de fecha 18.05.07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Jonathan Hernán Giménez (a) «Bicho», cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Robo doblemente calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido probada y por haberse cometido en poblado y en banda* (art. 166 inc. 2°, último párrafo y 167 inc. 2° todos del C.P.) por un hecho ocurrido el día 16 de noviembre de 2006 en la localidad de Puerto Bermejo, Chaco, en perjuicio de Tomás Giménez, a la pena de **tres (3) años de prisión y tres (3) meses** de prisión, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas.. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de septiembre de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ariel Ricardo AMARILLA, DNI N° 25.518.439, argentino, soltero, remisero, domiciliado en América N° 253, B° Paykín, ciudad, hijo de Andrés Ricardo Amarilla y de Ramona Victoria Almirón, nacido en Resistencia el 24 diciembre de 1976, Pront. Pol. Prov. 542.399AG y Pront. del R.N.R. N° 2.547.115,

que en los autos caratulados: “**Incidente de libertad condicional**”, agregado por cuerda a la causa: “**Amarilla, Ariel Ricardo s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 257/01, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 619, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional concedida a Ariel Ricardo Amarilla mediante resolución N° 289 del 26.04.05 de este Juzgado de Ejecución Penal, de esta ciudad, por aplicación del art. 15 del C.P. II) Declarar rebelde a Ariel Ricardo Amarilla, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P., y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal”. Resistencia, 3 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____>*<_____ E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de DELGADO, Walter Oscar (DNI N° 29.910.506, argentino, soltero, domiciliado en Av. Mc. Lean N° 1300, Resistencia, hijo de Francisco Delgado y de Usbalda Ventura Giménez, nacido en Banfield, Buenos Aires el 16 de diciembre de 1982, Pront. Prov. N° 43.506 RH y Pront. Nac. N° 0.1433134 y/o U1126007), en los autos caratulados: “**Delgado, Walter Oscar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 83/07, se ejecuta la sentencia N° 120/06 de fecha 15/11/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando al imputado Walter Oscar Delgado, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa* (art. 166 inc. 2° en función con el art. 42 del C.P.) a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, en esta causa N° 1-1105/06, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 31 de agosto de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____>*<_____ E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PARTYKIEIOICZ, Carlos (DNI N° 7.914.703, argentino, de ocupación jubilado, domiciliado en Sgto. Cabral N° 2101, B° 24 de Diciembre, ciudad, hijo de Alejandro Partykieioicz (f) y de Ramona Froilana Sequeira (f), nacido en El Salado (Chaco) el 7 de abril de 1944, Pront. Prov. N° 233.011 AG y Pront. Nac. N° U 864.365), en los autos caratulados: “**Partykieioicz, Carlos s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 342/07, se ejecuta la sentencia N° 100 de fecha 28.09.06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando a Carlos Partykieioicz, cuyos demás datos de identidad obran supra, como autor penalmente responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal* de menor de trece años de edad (art. 119 tercer párrafo del C. Penal) a sufrir la pena de **ocho años de prisión efectiva** más las accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 30 de agosto de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____>*<_____ E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que,

respecto de ROMERO, Cristian Ariel (alias “Vaquita”, DNI N° 32.890.037, soltero, domiciliado en Pto. Bermejo, hijo de Romero, Fernando Ariel, y de Wirz, Cristina Mabel, nacido en Pto. Bermejo el 17 de septiembre de 1987, Pront. Nac. N° U976.045), en los autos caratulados: “**Romero, Cristian Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 339/07, se ejecuta la sentencia N° 47 de fecha 18/05/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...III) Condenando a Cristian Ariel Romero (a) «Vaquita», cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra» como autor penalmente responsable de los delitos de *robo doblemente calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido probada y por haberse cometido en poblado y en banda* (art 166 inc 2°, último párrafo y 167 inc 2° todos del C.P.) por un hecho ocurrido el día 16 de noviembre de 2006 en la localidad de Puerto Bermejo, Chaco, en perjuicio de Tomás Giménez, a la pena de **tres años y tres meses de prisión**, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich –Juez–, Dr. Julio César Silva –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 23 de agosto de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____>*<_____ E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Rubén Sebastián (DNI N° 28.397.900, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en José Hernández 1360, Villa San Martín, Resistencia, hijo de Raúl Cesáreo Ramírez y de María Esther Soto, nacido en Resistencia el 12 de enero de 1981, Pront. Prov. N° 61.441 S.P. y Pront. Nac. N° 0821392), en los autos caratulados: “**Ramírez, Rubén Sebastián s/Ejecución de pena (unificación de pena – efectiva)**”, Expte. N° 329/07, se ejecuta la sentencia N° 19/5 de fecha 06/03/07, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Rubén Sebastián Ramírez, ya filiado como autor penalmente responsable del delito de *Robo calificado por el uso de armas* en concurso real con *homicidio culposo calificado* (arts. 166 inc. 2° y art. 84 2da. parte en función del art. 55, todos del C.P.) a la pena única de **cinco años de prisión efectiva** con más las accesorias legales del art 12 del C.P. y **cinco años de inhabilitación efectiva**, comprensiva de las sentencias N° 61/5, fechada el 10/12/03 pronunciada en Expte. N° 113/03 (reg. Cám. 3) y de la sentencia N° 24 de fecha 15/08/06 dictada en Expte. N° 014/05 (reg. Juzg. Correcc. 1) y de las penas impuestas en dichos fallos. II) Confirmando el beneficio de libertad condicional (art. 13 del C.P.) que le fuera otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal a Rubén Sebastián Ramírez, como asimismo la suspensión de las accesorias del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche – Juez–, Dr. Ernesto Javier Azcona –Secretario– Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 24 de agosto de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____>*<_____ E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PALAVECINO, Miguel Eduardo (DNI N° 32.622.660, argentino, soltero, de ocupación tractorista, domiciliado en calle 7, Julio Tort al 675, Villa Itatí, Resistencia, hijo de Omar Palavecino y de Isabel Luisa García, nacido en Resistencia, Chaco el 29 de enero de 1971, Pront. Prov. N° 26.198CF y Pront. Nac. N° 2.327.401), en los autos caratulados: “**Palavecino, Miguel Eduardo s/Ejecución de pena (unificación de pena – efectiva)**”, Expte. N° 103/07, se ejecuta la sentencia de unificación de penas N° 141/06 de fecha 05/12/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal –comprensiva de las penas impuestas por sentencia N° 187 del 23/12/02 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal y la sentencia

N° 48 del 12/09/06 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal-, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando la pena impuesta a Miguel Eduardo Palavecino, en **nueve (9) años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena**, comprensiva de la sentencia N° 187 del 23/12/02, dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal, por la que se lo condenara a la pena de **seis (6) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, y que se redujera tres (3) meses por Decreto Provincial y en la cual se lo declarara reincidente; y la sentencia N° 48 del 12/09/06 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, por la que se lo condenó a la pena de cuatro (4) años y cinco (5) meses de prisión de cumplimiento efectivo. II) Manteniendo la declaración de reincidente de Miguel Eduardo Palavecino... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Ana María Zalasara, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 3 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TORANCIO, Del Corazón de Jesús (alias "Rata o Dani", DNI N° 26.968.086, argentino, soltero, de ocupación fletero, domiciliado en Mz. 17, Pc. 15, Barrio 17 de Octubre, Resistencia, hijo de Héctor Torancio y de Angélica Sebastiana Almirón, nacido en Resistencia el 14 de octubre de 1978, Pront. Prov. N° 40.603 RH y Pront. Nac. N° 130.097), en los autos caratulados: "**Torancio, Corazón de Jesús s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 390/07, se ejecuta la sentencia N° 38/07 de fecha 28.05.2007, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Corazón de Jesús Torancio, como autor responsable del delito de *Robo calificado por el uso de arma* (art. 166, inc. 2° y segundo párrafo del C.P.) a sufrir la pena de **siete (7) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 3 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MONZON, Miguel Angel (alias "Miguel", DNI N° 36.111.204, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 17, Pje. Corrientes, Villa Ghío, ciudad, hijo de Carlos Alberto Monzón y de Graciela Mabel Fernández, nacido en Resistencia (Chaco) el 17 de enero de 1989, Pront. Prov. N° 0045032 CF y Pront. Nac. N° UER 9.041), en los autos caratulados: "**Monzón, Miguel Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 370/07, se ejecuta la sentencia N° 12/07 de fecha 14.06.07, dictada por el Juzgado del Menor y Familia N° 4 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Declarando a Miguel Angel Monzón, cuyos datos de identidad obran ut supra, autor penalmente responsable del delito de *Homicidio simple*, previsto y reprimido por el art. 79 del C.P., por el que viniera requerido a juicio, en la causa N° 13.654/06, del registro de la Fiscalía de Investigación N° 5, ciudad. II.- Condenando a Miguel Angel Monzón, por el delito de *Homicidio simple*, previsto y reprimido por el art. 79 del C.P., a sufrir la pena de **cuatro (4) años de prisión**, accesorias legales del art. 12 del C.P. por igual tiempo al de la condena, por un hecho cometido el 13.05.06, en esta ciudad, resultando víctima: Cardozo, Roberto Carlos e investigado en la causa N° 13.654/06, del registro de la Fiscalía de Investigación N° 5, ciudad. La que deberá cumplirse conforme lo previsto en el art. 10 en función del art. 6° de la ley N° 22.278, ref.

por ley N° 22.803, de conformidad a lo expuesto en los considerados. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dr. Rubén Ricardo Ortiz. Juzgado del Menor y Edad y Fliá. N° 4. Resistencia, 6 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Gustavo Ariel (alias "Pelado", DNI N° 27.586.317, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Lote 217, Fontana, hijo de Celestino Martínez (v) y de Mirta Beatriz Pereyra, nacido en Resistencia el 13 de octubre de 1979, Pront. Prov. N° 41.065 RH y Pront. Nac. N° U 420.475), en los autos caratulados: "**Martínez, Gustavo Ariel s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 453/06, se ejecuta la sentencia de unificación de penas N° 30/6 de fecha 08/06/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Gustavo Ariel Martínez, de filiación ya referida, a la pena única de **siete años de prisión efectiva**, con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de las penas impuestas por sentencia N° 53/05 del 14/08/02 pronunciada en Expte. N° 161/97 (registro de esta Cámara Tercera Criminal) como autor del delito de *Robo calificado por el uso de armas* en dos oportunidades en concurso real (art. 166 inc. 2° 1° supuesto y 55 del C.P.), en concurso real (art. 55 C.P.), con el de *violación de domicilio, lesiones leves reiteradas -2 hechos- y daño*, todos en concurso real (arts. 150, 89, 89, 183 y 55 del C.P.), y de la sentencia N° 17/6 del 03/06/05 dictada en la presente causa N° 24/04 (reg. de esta Cámara) como autor del delito de *Robo agravado por el uso de armas* (arts. 166 inc. 2°, 1° supuesto del C.P.). II.- Manteniendo la declaración de reincidencia (art. 50 del C.P.) de Gustavo Ariel Martínez, dispuesta en el punto I) «in fine» de la sentencia 17/6 dictada en esta causa. III) Revocar la libertad condicional concedida a Gustavo Ariel Martínez por el Juzgado de Ejecución Penal mediante resolución N° 531 de fecha 21/11/02 en el Expte. N° 368/02 (Reg. Jdo. Ejec. Penal), caratulado: "**Martínez, Gustavo Ariel s/Ejecución de pena**", por los fundamentos expuestos... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 10 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CASTRO, María Luisa (alias "Bety", DNI N° 13.695.384, argentina, casada, de ocupación portera, domiciliado en María Moizán 200, Resistencia, hijo de Eulogio Castro y de Paula Alegre, nacido en Pcia. Roca, el 25 de agosto de 1959, Pront. Prov. N° 0063037 y Pront. Nac. N° U1.504.233), en los autos caratulados: "**Castro, María Luisa s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 381/07, se ejecuta la sentencia N° 46/6 de fecha 01/09/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Condenando a María Luisa Castro (a) «Bety», ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de *Homicidio simple agravado por el empleo de arma de fuego*, previsto y tipificado por el art. 79 en función con el art. 41 bis del Código Penal, a la pena de **diez años y ocho meses de prisión** y las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo, por el mismo tiempo al de la sanción. Hecho investigado en las presentes actuaciones (ex Expte N° 23.712/04 de la Fiscalía de Investigaciones N° 3), ocurrido en fecha 25/08/04 en la ciudad de Resistencia (Chaco), en perjuicio de Oscar Raúl Cáceres. Con costas... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. María Inés Noguera,

Secretaría. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 6 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Victoria ONOSKY Vda. de IBÁÑEZ (M.I. N° 6.578.313) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Onosky Vda. de Ibáñez, Victoria s/Sucesorio**", Exp. 642 F° 160/07, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 6 de agosto de 2007.

Mery E. Díaz, Secretaria

R.N° 128.079 E:19/9 V:24/9/07

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Emilio ROMANUK (M.I. 7.454.717) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Romañuk, Emilio s/Sucesorio**", Exp. 1.780 F° 191/057, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 27 de agosto de 2007.

Mery Esther Díaz, Secretaria

R.N° 128.096 E:19/9 V:24/9/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz de la ciudad de Machagai, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña FERNANDEZ, Clelia del Carmen, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Clelia del Carmen Fernández s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2547/06, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 10 de septiembre de 2007.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 128.082 E:19/9 V:24/9/07

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 249, 1^{er} Piso, ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. ALTABE Hernán Guillermo, M.I. N° 7.438.220, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Altabe Hernán Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1993/00, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de julio de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 128.083 E:19/9 V:24/9/07

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia por treinta (30) días de Ricardo COCERES, M.I. N° 6.148.291, bajo apercibimiento de ley en Expediente N° 2345/07, caratulado: "**Cóceres Ricardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 31 de agosto de 2007.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.N° 128.084 E:19/9 V:24/9/07

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Suplente, Secretaría de la Dra. Alicia Gabriela Suárez (Suplente), del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de los Sr. José Celestino SERRANO, M.I. N° 7.405.024, fallecido el 08-03-03; Sra. Damiana RIVERO de SERRANO, M.I. N° 6.562.762, fallecida el 17-11-03, y Manuel Francisco SERRANO, M.I. N° 12.344.000, fallecido el 23-08-06, en los autos caratulados: "**Serrano, José Celestino; Rivero de Serrano, Damiana, y Serrano, Manuel Francisco s/Juicio Sucesorio**",

Expte. N° 3.585/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 04 de septiembre de 2007.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.N° 128.086 E:19/9 V:24/9/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Rosanna Marchi, Secretaría de la Dra. Lidia Castillo, sito en calle French N° 166, 2^{do} piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Olga Mercedes IBARRA de MEDINA, D.N.I. 6.413.682, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Ibarra de Medina, Olga Mercedes s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.595/06, Publíquese por tres (3) días. Resistencia (Chaco), 11 de septiembre de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.N° 128.088 E:19/9 V:24/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LOPEZ, Dario Francisco (D.N.I. N° 30.520.116, argentino, soltero, domiciliado en calle Fray Grotti 270 – Villa Los Lirios–Resistencia, hijo de Francisco Solano López y de Nélide González, nacido el 3 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° 46141 RH y Pront. Nac. N° U-903921), en los autos caratulados: "**López, Dario Francisco s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 394/07, se ejecuta la sentencia N° 56 de fecha 22/06/2007, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en Don Bosco y calle 8, Resistencia, en fecha 28/05/2006, en perjuicio de Jorge Daniel PARODI y juzgados en la causa caratulada: "**López, Dario Francisco s/ Homicidio Simple**", Expte. N° 1-14750/06; Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Dario Francisco LOPEZ, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio simple* (Art. 79 C.P.) la pena de **ocho años de prisión efectiva**, con más las accesorias previstas en el Art. 12 C.P... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez; Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario - Cámara Segunda en lo Criminal".

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez Suplente; Secretaría de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en calle López y Planes N° 26, de la ciudad de Resistencia del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Sara GOMEZ de RAMIREZ, M.I. 6.590.617, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez de Ramírez, Sara s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.868/06. Resistencia (Chaco), 16 de noviembre de 2006.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 128.089 E:19/9 V:24/9/07

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don VEUTHEY Cirilo Leandro, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Veuthey Cirilo Leandro s/Sucesorio**", Expte. N° 706/07, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de julio de 2007.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 128.090 E:19/9 V:24/9/07

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de la causante Sr. GERZEL De La Cruz, M.I. N° 2.547.696, y de la Sra. Delicia Leonor DAVIES de GERZEL, M.I. N° 6.583.930, en los autos caratulados: "**Gerzel, La Cruz y Davies de Gerzel, Delicia Leonor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.409/07. Resistencia, 11 de septiembre de 2007.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.N° 128.104 E:19/9 V:24/9/07

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llanza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: OLIVERA Carlos, M.I. N° 7.523.771, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Olivera Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 404, F° 110, Año: 2007, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 12 de septiembre de 2007.

Dra. Mariela Dimitroff Popoff
Secretaria

s/c. E:19/9 V:24/9/07

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sito en Calle López y Planes N° 36, Resistencia, en autos: "**Banco de la Nación Argentina c/Batalla Millan, Dimán Manuel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 20.921/02, cita al Sr. Dimán Manuel Batalla Millan D.N.I. N° 20.460.378, por el término de dos (2) días, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Resistencia, 04 de septiembre de 2007.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.N° 128.075 E:19/9 V:21/9/07

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, en autos caratulados: "**Municipalidad de Gancedo c/Leguizamón Emilio y González Santa Clara s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 606 - Año 2.007. Publíquense Edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando al Sr. LEGUIZAMON Emilio y la Sra. GONZALEZ Santa Clara, para que dentro del quinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 13 de Septiembre de 2.007. Firmado: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado - Secretario.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 128.081 E:19/9/07

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, en autos caratulados: "**Municipalidad de Gancedo c/Quiroga de Nieves Patrocinia s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 610 - Año 2.007. Publíquense Edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a la Sra. Patrocinia QUIROGA de NIEVAS, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese con tipografía Helvética N° 6.

Charata, Chaco, 13 de Septiembre de 2.007. Firmado: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado - Secretario.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 128.077 E:19/9/07

EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, en autos caratulados: "**Municipalidad de Gancedo c/Trucco Arturo s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 608 - Año 2.007. Publíquense Edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando al Sr. TRUCCO Arturo, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 13 de Septiembre de 2.007. Firmado: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado - Secretario.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 128.080 E:19/9/07

EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, en autos caratulados: "**Municipalidad de Gancedo c/Viteta Angel s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 609 - Año 2.007. Publíquense Edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando al Sr. VITETA Angel, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 13 de Septiembre de 2.007. Firmado: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado - Secretario.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 128.078 E:19/9/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gustavo Edgardo TABORDA, alias Cacho, de nacionalidad argentino, de 42 años de edad, de estado civil casado, de ocupación o profesión comerciante, domiciliado en Av. España y Soberanía Nacional, ciudad, documento de identidad N° 14.137.640, nacido en Juan José Castelli el día 27/02/60, hijo de Ergidio Ramón (f) y de Elsa Elisa Cabrera, que en autos caratulados: "**Taborda, Gustavo Edgardo s/ Estafa (Sum 2.164 Expte. 8.153/01)**", Expte. N° 4.651/01, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1.270. Resistencia, 21 de agosto de 2007. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Gustavo Edgardo Taborda, por la suma pesos seis mil (\$ 6.000), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Fijar audiencia para el día 03/09/07, a hs. 7:30 a fin de que Gustavo Edgardo Taborda comparezca a notificarse de la presente resolución, bajo apercibimiento de ley. (Fdo.): Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c. E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en French N° 166, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a fs. 38: ///cia., 02 de agosto de 2007. A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del CPCC, cítase al ejecutado Eufemia GOMEZ, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárselo

defensor de Ausentes que lo represente en el Juicio... En los autos caratulados: "**Carsa S.A. c/ Gómez, Eufemia s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 8.250/2003. A fs. 38: /// sistencia, 02 de agosto de 2007. A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del CPCC, citase al ejecutado Eufemia GOMEZ, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Fdo.: Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civ. y Com. N° 4. Secretaría, 15/08/07.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 128.098 E:19/9 V:21/9/07

EDICTO.- Dra. Silvia M. Felder, Juez Suplente, Juez a cargo del Juzgado J. C. N° 3, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3º piso, Resistencia (Chaco), cita y emplaza por un (1) día a la Sra. Mirtha Omet, para que dentro del quinto día (5) que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en caso de incomparencia, para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**Compañía Financiera Argentina S.A. c/Omet Mirtha s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 7.038/05. Secretaría, 24 de agosto de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 128.099 E:19/9/07

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, Secretaría N° 9, sito en French N° 166, 1º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Ibarrola Enrique Leonardo c/Puigbo Floreal s/ Daños y perjuicios**", Expte. N° 5372/05, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los sucesores del demandado Floreal PUIGBO, L.E. N° 3.559.234, emplazándolos por quince (15) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 17 de abril de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 128.103 E:19/9 V:21/9/07

EDICTO.- La Dra. Marta Alicia De la Vega, Juez del Juzgado Laboral de la Primera Nominación, sito en Obligado N° 229, P. B., Resistencia (Chaco), cita por tres días al demandado, Sr. Luis Alberto Venecia, e intímesele para que en el plazo de diez días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Prieto, Juan Francisco c/Mega Entertainment S.R.L. y/o Basail, Miguel Candido y/o Venecia, Luis Alberto y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**" Expte. N° 23.139/04. Resistencia, 08 de agosto de 2007.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/9 V:24/9/07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 32/2007

Objeto: Adquisición de muebles (mesa de luz, silla de madera, tipo comedor, mesas de madera tipo comedor, placard de dos puertas, sillas y mesas pequeñas, tipo jardín de infantes).

Apertura: Día 24 de septiembre de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, 1º piso, Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 25 de mayo 899 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta el día 21 de septiembre de 2007 en Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - 1º piso - Resistencia - Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 33/2007

Objeto: Adquisición de diez (10) Frezzer, diez (10) heladeras, diez (10) equipos de audio, diez (10) televisores, cuatro (4) balanzas electrónicas y diez (10) cocinas industriales, que serán destinados a Instituciones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.

Apertura: Día 25 de septiembre de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, 1º piso, Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 25 de mayo 899 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta el día 24 de septiembre de 2007 en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - 1º piso - Resistencia - Chaco.

Norma Cristina Guerrero

a/c. Dirección Administración

s/c. E:10/9 V:19/9/07

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07

Expte. N° 400-04092007-21558 - E

Objeto: "Contratación de seguros sobre vehículos y accesorios - año 2007/2008".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 08:00 a 12:00 horas, a partir del día 11/09/2007 y hasta el día 19/09/2007.

Monto total afectado: \$ 60.000,00 (Son Pesos: Sesenta mil).

Valor del pliego: \$ 60,00 (Son Pesos: Sesenta) en papel sellado por DGR..

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 09:00 horas, del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 20/09/2007 a las 09:00 horas.

Cra. Alicia N. Geat

Directora de Administración

s/c. E:12/9 V:21/9/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 54/07 - Expte. 300-09214-E- A realizarse la apertura: el día 25/09/07, a las 08:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145, 8º Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición: Medicamentos Amoxicilina + Acido Clavulanico, por un monto estimativo de Pesos Ciento sesenta y seis mil ochocientos cincuenta (\$ 166.850,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el 24/09/07, a las 14:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal hasta el día 21/09/2007, a las 14:00 horas al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 55/07 - Expte. 300-09216-E- A realizarse la apertura: el día 25/09/07, a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145, 8° Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición: Medicamentos Betalactamicos vía Parenteral, por un monto estimativo de Pesos Ciento cincuenta mil seiscientos cuarenta con diez centavos (\$ 150.640,10), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el 24/09/07, a las 14:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal hasta 21/09/2007, a las 14:00 horas al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

— # # # # # —

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 56/07 - Expte. 300-09225-E- A realizarse la apertura: el día 26/09/07, a las 10:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145, 8° Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición: Medicamentos Psicofármacos vía Parenteral, por un monto estimativo de Pesos Ciento quince mil setecientos veinte con 43 centavos (\$ 115.720,43), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el 25/09/07, a las 14:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal hasta el 24/09/2007, a las 14:00 horas al precio de \$ 40,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

— # # # # # —

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 57/07 - Expte. 300-09218-E- A realizarse la apertura: el día 26/09/07, a las 08:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145, 8° Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición: Medicamentos Glucocorticoide, por un monto estimativo de Pesos Ciento ochenta y un mil cuatrocientos veinte tres con 40 centavos (\$ 181.423,40), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el 25/09/07, a las 14:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal hasta el 24/09/2007, a las 14:00 horas al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

— # # # # # —

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 58/07 - Expte. 300-09215-E- A realizarse la apertura: el día 25/09/07, a las 09:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145, 8° Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición: Medicamentos Analgésicos Vía Oral, por un monto estimativo de Pesos Ciento treinta y dos mil doscientos treinta y tres con 75 centavos (\$ 132.233,75), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el 24/09/07, a las 14:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal hasta el 21/09/2007, a las 14:00 horas al precio de \$ 45,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

— # # # # # —

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 60/07 - Expte. 300-09220-E- A realizarse la apertura: el día 25/09/07, a las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145, 8° Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición: Medicamentos Analgésicos y Anestésicos, por un monto estimativo de Pesos Ciento veintisiete mil doscientos seis con 66 centavos (\$ 127.206,66), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales, pueden

adquirirse en esta dirección hasta el 24/09/07, a las 14:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal hasta el 21/09/2007, a las 14:00 horas al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

— # # # # # —

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 62/07 - Expte. 300-09227-E- A realizarse la apertura: el día 25/09/07, a las 10:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145, 8° Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición: Medicamentos Toxina Botulínica, por un monto estimativo de Pesos Ciento ocho mil ciento veinticinco (\$ 108.125,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el 24/09/07, a las 14:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal hasta el 21/09/2007, a las 14:00 horas al precio de \$ 35,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

— # # # # # —

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 63/07 - Expte. 300-09226-E- A realizarse la apertura: el día 25/09/07, a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145, 8° Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición: Medicamentos Soluciones Parenterales, por un monto estimativo de Pesos Ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y tres con 28 centavos (\$ 142.753,28), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el 24/09/07, a las 14:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal hasta el 21/09/2007, a las 14:00 horas al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

— # # # # # —

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 64/07 - Expte. 300-09224-E- A realizarse la apertura: el día 26/09/07, a las 09:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145, 8° Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición: Medicamentos Psicofármacos Vía Oral, por un monto estimativo de Pesos Ciento sesenta y cuatro mil trescientos treinta y tres con 94 centavos (\$ 164.333,94), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el 25/09/07, a las 14:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal hasta el 24/09/2007, a las 14:00 horas al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

— # # # # # —

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 65/07 - Expte. 300-09223-E- A realizarse la apertura: el día 25/09/07, a las 12:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145, 8° Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición: Medicamentos Varios, por un monto estimativo de Pesos Ciento cincuenta y cuatro mil quince con 86 centavos (\$ 154.015,86), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el 24/09/07, a las 14:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal hasta el 21/09/2007, a las 14:00 horas al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

— # # # # # —

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 66/07 - Expte. 300-09221-E- A realizarse la apertura: el día 26/09/07, a las 11:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145, 8° Piso, Casa de

Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición: Medicamentos Hormonales e Inmunológicos, por un monto estimativo de Pesos Diecinueve mil sesenta y seis con 60 centavos (\$ 119.066,60), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el 25/09/07, a las 14:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal hasta el 24/09/2007, a las 14:00 horas al precio de \$ 35,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Mónica Arnaiz

a/c. Dirección Administración

s/c.

E:14/9 V:19/9/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a **Licitación Pública N° 61/07 - Expte. 300-09219-E-** a realizarse la Apertura: El día 27/09/07 - a las 08:30 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo. Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco- con el fin de contratar la adquisición: Medicamentos HEMATICOS Y VITAMINAS por un monto estimativo de Pesos ciento ochenta y cuatro mil ciento treinta y uno con 50 ctvos (\$ 184.131,50), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación. Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 26/09/07 a las 14,00 hs. Y en Casa del Chaco, Callao 322 -1º Piso- Dpto "A" Capital Federal hasta el 25/09/2007 a las 14 horas al precio de \$ 60,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a **Licitación Pública N° 67/07 - Expte. 300-09222-E-** a realizarse la Apertura: El día 27/09/07 - a las 09:30 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo. Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco- con el fin de contratar la adquisición: MEDICAMENTOS APARATO DIGESTIVO por un monto estimativo de Pesos ciento cuatro mil novecientos treinta y seis con 10 ctvos (\$ 104.936.10), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación. Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 26/09/07 a las 14,00 hs. Y en Casa del Chaco, Callao 322 -1º Piso- Dpto "A" Capital Federal hasta el 25/09/2007 a las 14 horas al precio de \$ 35,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a **Licitación Pública N° 59/07 - Expte. 300-09228-E-** a realizarse la Apertura: El día 27/09/07 - a las 10:30 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo. Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco- con el fin de contratar la adquisición: DESCARTABLES VARIOS por un monto estimativo de Pesos ciento sesenta y tres mil cien con 03 ctvos (\$ 163.100.03), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 26/09/07 a las 14,00 hs. Y en Casa del Chaco, Callao 322 -1º Piso- Dpto "A" Capital Federal hasta el 25/09/2007 a las 14 horas al precio de \$ 50,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Mónica Arnaiz

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:14/9 V:19/9/07

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 34/2007

OBJETO: adquisición de UN (1) auto elevador, 0 km. para 2500 kgs. de capacidad, que será destinado a cubrir necesidades del deposito perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Social.

APERTURA: día 02 de octubre de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de

Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - 1º Piso - Resistencia - Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIENTO (\$ 100,00), en estampa Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 25 de mayo 899 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: hasta el día 01 de octubre del 2007, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - 1º Piso - Resistencia - Chaco.

Norma Cristina Guerrero

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:17/9 V:26/9/07

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 22/2007
-PRIMER LLAMADO-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de alimentos varios, destinados al consumo de los equinos de las distintas Divisiones Rurales de la Institución Policial.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 02/10/07, a horas 10:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y retiros de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: CUATROCIENTOS (\$ 400,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 23/2007

-PRIMER LLAMADO-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de dos (2) auto elevadores de cuatro (4) columnas, destinados a la Sección Verificaciones de la División Tránsito y a la División Transporte de la Institución Policial.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 05/10/07, a horas 10:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y retiros de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: DOSCIENTOS (\$ 200,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Carlos Acevedo

Comisario Principal de Policía

Director de Administración

s/c.

E:17/9 V:21/9/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
**Secretaría de Transporte,
Obras y Servicios Públicos**
LICITACION PUBLICA N° 84/07

Obra: "Albergue Estudiantil Deportivo Tres Isletas".

CLAUSULA ACLARATORIA N° 01/07

PRORROGA

Por la presente Cláusula Aclaratoria N° 01/07, se comunica a las empresas adquirentes del pliego licitatorio para participar en la Licitación Pública N° 84/07 correspondiente a la obra: "Albergue Estudiantil Deportivo Tres Isletas", que se ha PRORROGADO por razones de programación la fecha de apertura de sobres de la mencionada Licitación Pública, fijándose la misma de la siguiente manera:

♦ **Fecha de recepción de las propuestas:** hasta las 9,30 horas del día 24 de septiembre del 2007, en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios

Públicos, 2° piso, Casa de Gobierno, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Provincia del Chaco.

- ❖ **Apertura de sobres:** el día 24 de septiembre del 2007, a las 10,00 horas en el Salón de Reuniones de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, 2° piso, Casa de Gobierno, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

El oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en el Sobre N° 1 de su oferta. Quedan Uds. debidamente notificado

LICITACION PUBLICA N° 83/07

Obra: "Estadio cubierto polideportivo Tres Isletas".
CLAUSULA ACLARATORIA N° 01/07

P R O R R O G A

Por la presente Cláusula Aclaratoria N° 01/07, se comunica a las empresas adquirentes del pliego licitatorio para participar en la Licitación Pública N° 83/07 correspondiente a la obra: "Estadio cubierto polideportivo Tres Isletas", que se ha PRORROGADO por razones de programación la fecha de apertura de sobres de la mencionada Licitación Pública, fijándose la misma de la siguiente manera:

- ❖ **Fecha de recepción de las propuestas:** hasta las 10,30 horas del día 24 de septiembre del 2007, en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, 2° piso, Casa de Gobierno, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Provincia del Chaco.

- ❖ **Apertura de sobres:** el día 02 de octubre del 2007, a las 11,00 horas en el Salón de Reuniones de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, 2° piso, Casa de Gobierno, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

El oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en el Sobre N° 1 de su oferta. Quedan Uds. debidamente notificado

Ing. Luis B. Gallovich
Director de Licit. y Certif.

s/c. E:19/9/07

>*<

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACION
ADMINISTRACION GENERAL
Resolución A.G. N° 795/07
Expediente N° 10-19905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 34/07**, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N°1562/00.

Objeto: Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país.

Valor del Pliego: (Acordadas CSJN N°s. 83/90 y 11/91). Pesos Cinco mil trescientos sesenta y cuatro con setenta centavos (\$ 5.364,70).

Informes, venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. En el sitio web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Evacuación de Consultas: Hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00hs. TE: 011-4370-4902.

Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El **05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.**

C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo (Int.)
Departamento de Compras

c/c. E:19/9 V:5/10/07

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBRA POR CONVENIO CON LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/07-V
EXPEDIENTE N° 700-11-09-07-0531-E

OBRA: Proyecto, construcción de Viaducto y Adecuación Hidráulica en la intersección de la Autovía de la Ruta Nacional N° 16 con la Av. Sarmiento en la Ciudad de Resistencia y estudio y proyecto ejecutivo de las intersecciones de la RNN° 16 con la Avda. Sabin de la Ciudad de Resistencia y con la RNN° 11

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: Doce (12) meses corridos.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Cotización global de cada ítem.

SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN DE OBRA, EN EL RUBRO PAVIMENTOS: \$ 35.000.000,00

GARANTIA DE OFERTA: \$ 350.000

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO: \$ 8.750

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco hasta la hora diez (10,00 hs.) del día 12 de octubre de 2007.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, el día 12 de octubre de 2007, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Civil Víctor Vrdoljak
Administrador General

s/c. E:19/9 V:21/9/07

CONVOCATORIAS

ASOCIACION COOPERADORA
MADRE TERESA DE CALCUTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y ORDEN DEL DIA

La Asociación Cooperadora Madre Teresa de Calcuta convoca a su Asamblea General Ordinaria, fuera del plazo previsto en el artículo 22 del Estatuto Social por razones de trabajo de los miembros de la Comisión Directiva, a realizarse el día 01 de octubre del año 2007, a las 17 horas en la sede de la Asociación de Empleados de la D.G.I., sita en Güemes N° 581, de la ciudad de Resistencia (Chaco), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura Acta Asamblea Ordinaria del año anterior.
- 2°) Elección de un (1) Presidente de Asamblea.
- 3°) Elección de un (1) Secretario de Asamblea.
- 4°) Elección de dos (2) Socios ajenos a la Comisión Directiva para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 5°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio del asunto, e Informe Técnico de Aprobación emitido por la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6°) Elección de los miembros de Comisión Directiva por dos (2) años; Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cinco (5) Vocales Titulares, cinco (5) Vocales Suplentes, que terminan su mandato.
- 7°) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas por dos (2)

- años, Revisor de Cuentas Titular, y Revisor de Cuentas Suplente, que terminan su mandato.
8°) Modificación del valor de la cuota.
9°) Consideración de la situación irregular de los socios.

Lourdes Díaz Colodrero
Presidenta

R.Nº 128.076 E:19/9/07

>*<
**ASOCIACION CIVIL CONVERGENCIA
PARA EL PROTAGONISMO SOCIAL
CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre del 2007, a las 21 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 134, Of. 5 , de la Ciudad de Resistencia a los efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance Generales e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 7 cerrado el día 30 de Junio de 2007.
2. Designación de dos asociados para referendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Wroblewski, Sara
Secretaria

Angel Martínez
Presidente

R.Nº 128.087 E:19/9/07

>*<
**CENTRO DE PROMOCION Y
DESARROLLO REGIONAL
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 2007, a las 15 horas en Av. Italia número 461, Resistencia, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.
- 3.- Tratamiento de reforma del Estatuto Societario de los artículos 1, 2, 17, 22, 24, 25, 26, 27, 28;, 29, 32 y 35, y aprobación del texto del Estatuto Social ordenado.
- 4.- Autorizar al Presidente y Secretario a realizar correcciones al estatuto que la Dirección de Personería Jurídica solicite.

El art. 33 del Estatuto Social establece que en la primera convocatoria la asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los asociados con derecho a voto. Una hora después, si no hubiese conseguido ese número se reunirá legalmente y constituida con el número de los socios con derecho a voto presentes.

Se ponen a consideración en el domicilio de la Asociación un ejemplar de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Marcelo Marcili
Secretario

Ataliva G. Laprovitta
Presidente

R.Nº 128.091 E:19/9/07

>*<
**CLUB HIPICO DIEGO LOPEZ
GENERAL PINEDO - CHACO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Socios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Octubre de 2007, a las 21 horas en sus instalaciones (predio sobre Ruta 89) de General Pinedo, Provincia del Chaco para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuadros de Ingresos y Egresos,

Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 6 (cerrado el 30/06/07).

- 4) Tratamiento y aprobación de la Cuota Societaria.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en Convocatoria.

Sandro Prieto
Secretario

Lorenzo Altamirano
Presidente

R.Nº 128.094 E:19/9/07

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Laboral N° 1, sito en calle Obligado N° 229 , Resistencia, a cargo de la Dra. Marta Alicia de la Vega, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Silvia Merola, hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y Un Diario, autos: **"Marinich José Antonio y Domínguez Rubén Angel c/Vicentín Gabriel Erli y/o Serviclíma Posadas s/ Ejecucion de Honorarios"**, Expte. N° 1431/05, que el Martillero Abel Fabián Cáceres, CUIT 23-13.309.937-9, Responsable Monotributo, Matrícula Prof. N° 341, rematará día 31 de octubre 2007, a la hora 09:30, sobre el mismo inmueble, sito en calle Larrea N° 55, Villa Don Enrique, ciudad, con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo, el inmueble Inscripto al Folio Real Matrícula N° 35.452, Circunscripción II, Sección B, Chacra 129, Manzana 9, Parcela 06, (terreno de 8,27m x 19,91m = 165,20m²), ocupado por el demandado en forma transitoria. Condiciones: Base 2/3 partes de valuación Fiscal, \$ 11.987,55, contado y mejor postor. Señal 10%, en el acto, saldo al aprobarse Judicialmente la misma. Comisión 6% cargo comprador, todo en efectivo y al contado. Deudas a cargo de la demandada, hasta la fecha de remate, Municipalidad, por Impuestos y Tasas, deuda normal \$ 357,02, judicial \$ 1.712,42, al 24/04/07, pavimento \$ 7,06, al 10/05/07, S.A.M.E.E.P. \$ 3.139,71 al 9/04/07, S.E.Ch.E.E.P. \$ 247,86, al 10/04/07, más recargos si correspondiera a la cancelación. No se suspende por lluvia, consultas al Martillero actuante, Tel. 460630, Cel. 15627262. Resistencia, 13 de septiembre de 2007.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.Nº 128.057 E:17/9 V:21/9/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Unica de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por dos días en autos: **"Schmidt, Pablo Ramon c/Carlos Zoratti s/Ejecución de Planilla (20/98)"**, Expte. N° 64, Fº 63, Año 2002, que Martillero Luis Rubens Kleisinger, rematará viernes 5 de octubre próximo, 17:00 horas en Holzer esquina Lauth, J. J. Castelli, Chaco, estado en que se encuentra, Un automotor marca Ford, F-100, tipo Pick-Up, año 1983, motor marca Deutz, N° 406827, chasis marca Ford N° KA1JBB-42431, dominio "H-064833". Deudas por Patentamiento: \$ 522,38, correspondientes al año 2001 al 2007 inclusive. Los gastos de inscripción ante la Municipalidad correspondiente, como así tambien patentes y tasas que se adeuden, serán a cargo del comprador. Condiciones: Sin base. Contado y mejor postor. Comisión: 8%, a cargo del comprador, acto de subasta, en dinero efectivo. Exhibición: Calle Remedios de Escalada N° 758, Castelli, Chaco, hora hábil. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante, Holzer y Lauth, J. J. Castelli, Chaco. Tel: 03732-471472. J. J. Castelli, Chaco, 28 de agosto del 2.007.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 128.049 E:17/9 V:19/9/07

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaria N° 4, hace saber por dos (2) días, en autos: **"González Gold, Amaro Enrique c/Cabral, Gastón Aldo y Otro s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 8.503/05, que la Martillera Elida Houdin, M.P. N° 579, rematará el día 10 de octubre de 2007, a las 9,30 horas, en calle Hipólito Yrigoyen N° 2336,

ciudad, en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Un vehículo marca Ford Pick Up, modelo Ranger, año 2005, con motor marca International, N° C20170140, chasis N° 8AFDR12F75J400291, dominio N° EZL366. Condiciones: contado, sin base y al mejor postor. Comisión: 8%, a cargo del comprador. Exhibición del bien una hora antes de la subasta en calle Hipólito Yrigoyen N° 2336, Resistencia. Informes: Martillero actuante, T.E. 03722-485101, 0372215534294. Resistencia, 13 de septiembre de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 128.092

E:19/9 V:21/9/07

CONTRATOS SOCIALES

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Sucesores de Quirino Moreno S.A. s/Insc. Directorio y Sindicatura**", Expte. N° 57/07, hace saber por un día que: 1) Según Acta N° 41 del 30/04/2005, han sido designados los Síndicos, los cuales quedan constituidos con mandatos por un año de la siguiente manera: Síndico titular: Enrique Humberto CUBELLS, L.E. 7.442.315. Domicilio: José Hernández N° 112, Resistencia. Síndico suplente: Marta Elena SANDOVAL, D.N.I. 12.477.237. Domicilio: Avda. Avalos N° 660, Resistencia. 2) Según Acta N° 42, del 30/04/2006, han sido designados los Directores y Síndicos de la firma, los cuales quedan constituidos con mandatos por dos y un año respectivamente, de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos MORENO, L.E. 7.537.375. Vicepresidente: Paulino MORENO, L.E. 7.442.214. Directores titulares: Luisa Leonor MORENO de SOLER, L.C. 0.600.687 y Guillerma MORENO de DUSSOL, L.C. 3.391.402. Directores suplentes: Severina MORENO, L.C. 1.723.642, todos domiciliados en Avda. Sarmiento N° 606, Resistencia. María Lidia MORENO de RUIZ, D.N.I. 20.093.612. Domicilio: Carlos Corsi N° 177, Resistencia. Síndico titular: Enrique Humberto CUBELLS. Síndico suplente: Marta Elena SANDOVAL. Secretaria, 14 de agosto de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 128.074

E:19/9/07

RIO PARANA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Río Paraná S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales**", Expte. N° 79/2007, hace saber por un día que: por contrato del 24 de mayo de 2006, se decide: a) Juan Carlos Tymkiw, D.N.I. 20.342.022 cede a favor de Mónica Alicia Santa Cruz, D.N.I. 21.124.527, domiciliada en Ameghino N° 850, 4° piso B, Resistencia (Chaco), 80 cuotas que le corresponde en Río Paraná S.R.L.; b) Fabiana Mariela Brauer, D.N.I. 25.209.814 cede a favor de Mónica Alicia Santa Cruz D.N.I. 21.124.527, 49 cuotas que le corresponde en la sociedad de referencia. La venta se realiza por el monto total de \$ 12.900; quedando en consecuencia la sociedad "Río Paraná S.R.L." integrada por: Mónica Alicia Santa Cruz, con 129 cuotas; Hugo Roberto Tymkiw, con 55 cuotas, y Pedro Teodoro Tymkiw, con 16 cuotas. Secretaria, 5 de septiembre de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 128.085

E:19/9/07

MERCOSUR IMAGEN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Mercosur Imagen S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social**", Expte. 476/207, se hace saber por un día que al tercer día del mes de Abril del año dos mil siete, entre los señores Marcelo Gustavo DOMINGUEZ, DNI 20.590.939, CUIL 20-20.590.939-8,1, de estado civil casado con Edith Fedra

Diacoluca, nacido en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 757, de la ciudad de Resistencia, de nacionalidad Argentina, y Héctor Eduardo CONFORTI, DNI N° 20.587.630, CUIL N° 20-20.587.630-9, estado civil casado con Graciela Tortosa, nacido en la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, con domicilio en Franklin 652, de la ciudad de Resistencia, han resuelto constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se denominará MERCOSUR IMAGEN S.R.L., con domicilio en Pasaje Entre Ríos 2096, de la Ciudad de Resistencia en la Provincia del Chaco, es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes operaciones: a) Servicio de instalación, explotación y dirección de diagnóstico médico por imágenes en sus diversas formas; b) Comercialización y mantenimiento de equipos de diagnóstico médico por imágenes y sus insumos y partes. Se constituye por el término de (20) veinte años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00) dividido en Un mil (1.000) Cuotas Sociales, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Héctor Eduardo CONFORTI, en su carácter de Socio-Gerente, quien además tendrá la representación y uso de la firma social. La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 del mes de Marzo de cada año. Secretaria, 12 de septiembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 128.097

E:19/9/07

GOMEZ LUNA HNOS S.A.

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, Chaco, comunica que en los autos caratulados: "**Gómez Luna Hnos. S.A. s/Inscripción de Acta de Asamblea General Ordinaria**", Expte. 27, Fo. 282, Año 2007, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en la calle San Martín y Vieytes, de esta ciudad, la firma que gira bajo la denominación de GOMEZ LUNA HNOS. S.A., con domicilio legal en la Avenida de los Agricultores N° 1319 de la Ciudad de Charata, Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio Charata, Chaco, bajo el Nro. 79, Fo. 358/365 Tomo VI, en fecha 18-04-01; han procedido a solicitar la inscripción de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 12 de Diciembre de 2006, en la Sede Social de Avenida de los Agricultores N° 1319, de la Ciudad de Charata, Chaco, en cuyo punto 5º) del Orden del día, procedieron a la AMPLIACION DE CAPITAL, con aportes irrevocables originados en pasivos por accionistas; Acta de Directorio N° 37 de 31 de Julio de 2006. Siempre en uso de la palabra el Presidente manifiesta tal lo pasmado en la citada Acta de Directorio; la accionista Sra. Norma Beatriz GARLISI de GOMEZ LUNA, como el suscripto, habiendo acreencias que figuraban en el pasivo de la sociedad de \$ 225.000, cada uno como APORTES, irrevocables, para ampliación de futuro capital y sujeto a ratificación de la próxima Asamblea. Después de un intercambio de opiniones se resolvió por unanimidad; 1º) Renuncia expresa de todos los accionistas al derecho de preferencia a la suscripción prevista por el art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias. 2º) Aceptar la ampliación del capital por la suma de \$ 450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL) integrándolos con aportes irrevocables contabilizados en el patrimonio neto del Balance finalizado el 31 de Agosto de 2006. 3º) Que el aumento de \$ 450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL), será representado por 45.000 (CUARENTA Y CINCO MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10,00 (PESOS DIEZ) cada una, dividido en 15.600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS), "Acciones Clase A, con derecho a 5 (CINCO) votos por acción y 29.400 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTAS), acciones clase B, con derecho a 1 (UNO), voto por acción. 4º) La ampliación

del capital es suscripto de la siguiente forma: A) La accionista Sra. Norma Beatriz GARLISI de GOMEZ LUNA: a.1) 15.600 (QUINCE MIL SEISCIENTAS), acciones nominativas, no endosables de valor nominal \$ 10,00 (PESOS DIEZ), cada acción Clase "A", con derecho a 5 (CINCO), votos por acción, lo que asciende a \$ 156.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL). a.2) 2.500 (DOS MIL QUINIENTAS), acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 10,00 (PESOS DIEZ), cada acción clase "B", con derecho a 1 (UNO), voto por acción, lo que asciende a \$ 125.000,00 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL). B) El accionista Sr. Claudio Marcelo GOMEZ LUNA: 2.500 (DOS MIL QUINIENTAS), acciones nominativas, no endosables de valor nominal \$ 10,00 (PESOS DIEZ), cada acción, clase "B", con derecho a 1 (UNO), voto por acción, lo que asciende a \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL). C) La accionista Srta. Karina Alejandra GOMEZ LUNA: 8.088 (OCHO MIL OCHENTA Y OCHO) acciones nominativas, no endosables valor nominal \$ 10,00 (PESOS DIEZ), cada acción "B", con derecho a 1 (UNO) voto por acción, lo que asciende a \$ 80.880 (PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA). D) El accionista Sr. Carlos Andrés GOMEZ LUNA: 8.156 (OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS), acciones nominativas, no endosables de valor nominal \$ 10,00, cada acción clase "B", con derecho a 1 (UNO) voto por acción, lo que asciende a \$ 81.560 (PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA). E) La accionista Srta. Cecilia Andrea GOMEZ LUNA: 8.156 (OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS), acciones nominativas, no endosables de valor nominal \$ 10,00, cada acción clase "B", con derecho a 1 (UNO) voto por acción lo que asciende a \$ 81.560 (PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA). Firman el acta: Claudio Marcelo GOMEZ LUNA, en su carácter de Presidente accionista; Norma B. GARLISI de GOMEZ LUNA en su carácter de accionista, y el Sr. Carlos Humberto GOMEZ LUNA, en su carácter de asistente invitado a participar como presidente electo. Charata, Chaco, 13 de septiembre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

R.Nº 128.095

E:19/9/07

ESTABLECIMIENTO ACEITERO RONDA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Establecimiento Aceitero Ronda S.R.L., s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Designación Gerente y Cambio Sede Social**", Expte. Nº 730 Año 2007, hace saber por un (1) día que: 1.- Por contrato del 30/03/07, Sr. Larrañaga, Luis Alberto, argentino, D.N.I. Nº 12.788.144, domiciliado en calle Av. Génova Nº 1717, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cede a favor del Sr. Donato, José Santiago, argentino, casado, D.N.I. Nº 5.269.518, domiciliado en Santa María de Oro Nº 686, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, 1.625 cuotas que le correspondían en la sociedad "ESTABLECIMIENTO ACEITERO RONDA S.R.L.", quedando en consecuencia la firma en cuestión integrada por: Sr. Donato, José Santiago con 5.000 cuotas; Larrañaga Juan Adolfo con 3.875 cuotas, y el Sr. Larrañaga, Luis Alberto con 1.125 cuotas. 2.- Por acta de socios Nº 61 del 30/3/07 y Nº 64 del 7/8/07 han resuelto ratificar la designación de socios gerente y cambiar la sede social; modificándose en consecuencia los Arts. 1º y 6º del contrato constitutivo, los cuales se redactan así: Artículo 1º: Desde el 1º de octubre del año 1975 queda constituida entre los señores Luis Alberto Larrañaga, José Santiago Donato y Juan Adolfo Larrañaga, una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro "Establecimiento Aceitero Ronda S.R.L.", con sede social en Avenida Alvear Nº 2520, de esta ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, pudiendo trasladarse y establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país; y artículo 6º: La dirección y administración de la sociedad estará a

cargo del socio José Santiago Donato, a cuyo efecto por este contrato se lo designa Gerente, ejercitando la representación legal de la empresa obligando a la misma con su firma en forma indistinta. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. Queda conformada de la siguiente manera la participación societaria: Sr. Donato José Santiago con 5.000 cuotas, Sr. Larrañaga, Luis Alberto, 1.125 cuotas, y Sr. Larrañaga, Juan Adolfo, 3.875 cuotas. Secretaría, 13 de septiembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.Nº 128.101

E:19/9/07

RADIOS DEL NORTE S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Radios del Norte S.A. s/Inscripción Contrato Social**", Expediente número 1.330/2006, se hace saber por un (1) día que: Héctor Jorge VENTURA, documento nacional de identidad número 8.266.646, nacido el 03 de agosto de 1947, casado en primeras nupcias con Ana María Llambi, domiciliado en Remedio de Escalada número 655, de esta ciudad, de estado civil casado, y Pablo Rafael CASTIGLIONE, documento nacional de identidad número 18.260.030, nacido el 28 de junio de 1967, casado en primeras nupcias con Cecilia del Valle Ahumada Cerezo, con domicilio en Urquiza 521, de la ciudad de Santiago del Estero, ambos argentinos han constituido por Esc. 54 de fecha 12 de junio de 2006 "RADIOS DEL NORTE S.A.", con domicilio en calle Remedios de Escalada 655, Resistencia, Chaco. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) La explotación de emisoras de radiodifusión, que fueran adjudicadas por la autoridad de aplicación, incluyendo la instalación de equipos y estaciones que operen en forma regular o experimentalmente, la instalación de repetidoras, y la fabricación de equipos que pudieren destinarse a la actividad mencionada; b) Presentarse a concurso público y/o procesos de adjudicación directa de servicios de radiodifusión sonora por modulación de amplitud y/o por modulación de frecuencia, de televisión abierta y/o servicios complementarios de radiodifusión. c) Prestación de servicios de publicidad, recepción y publicación de avisos, redacción de textos de publicidad, investigación de mercado y marketing. d) Exportación e importación de máquinas y servicios relacionados a la radiodifusión, y los servicios publicitarios. Para tales fines podrá solicitar la adjudicación de frecuencias mediante los procedimientos previstos por la Ley Nº 22.285, y ejecutar todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que sean necesarias o útiles, y cuantos actos y contratos sean menester para el mejor cumplimiento de su objeto. Plazo: de (99) noventa y nueve años de duración. Capital Social \$ 20.000 (pesos veinte mil). Dirección y ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, y de igual o menor número de Directores suplentes que se elegirán simultáneamente la primera reunión se elegirá un Presidente. Los directores tendrán mandato por tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El directorio estará integrado por el señor Héctor Jorge Ventura, D.N.I. No. 8.266.646, como director titular y presidente. El señor Pablo Rafael Castiglione, D.N.I. No. 18.260.030 será el director suplente. FECHA DE CIERRE del ejercicio el 31 de mayo de cada año. Secretaría, 6 de septiembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.Nº 128.093

E:19/9/07